

COMPASERO DEL GREMIO:

Si desea estar al corriente de las actividades de nuestro gremio y jactarte de conocer su historia constantemente, no dejes de adquirir todos los ejemplares de tu periódico "EL PANIFICADOR".

A ti compañero de provincias, tampoco debes dejar de adquirir tu ejemplar de todos los números, para que sepas lo que pasa en tu gremio en la Capital y sepas orientar a tus compañeros de tu pueblo.

Cuán importante sería para cada obrero panificador de toda la República, formar su archivo individual de "EL PANIFICADOR", para conocer el pensamiento colectivo no solo de la capital sino también de las provincias.

LA REDACCION.



Redactores: A. Antón, G. Daza José Flores y Jorge León

EL PANIFICADOR

ORGANO DE LA FEDERACION DE PANADEROS "ESTRELLA DEL PERU"

DIRECTOR: Alejandro Antón M.— Redacción y Administración: Urubamba No. 762— Teléfono No. 31382.— Precio 30 Cts.

VI EPOCA

Lima, Diciembre de 1947

AÑO I.— No. 6

La especulación en la industria del pan y la angustia del pueblo para conseguir este artículo de primera necesidad

Los diarios locales, en días pasados han informado del contrato de trigo en la República Argentina, por el señor José Quesada, nuevo Embajador de nuestro país en aquella nación hermana; y esta noticia ha sido confirmada por persona autorizada del Ministerio de Fomento, en la medida que el contrato es por un valor de \$ 25,000,000 y se trata de panes y pastas y heladas que ubrán de el contrato.

Ante esta perspectiva el pueblo creía satisfecha su ansia de poder disfrutar con la regularidad que los hogares necesitan de un artículo tan importantísimo, principalmente entre la clase menesterosa, ya que los ricos pueden abastecerse con tipos de pan especial o a precio subido, cuando no con golosinas y que así se lo permite su economía desahogada.

Para los que elaboramos el pan, también era una noticia balagadora de suerte que podíamos elaborar más cantidad porque el consumo del pueblo de Lima aún no ha sido todavía regular con la supresión de la harina negra, pensando que la cantidad de harina blanca que disponían los Molinos podría abastecer suficientemente al consumo. Y al tratar de la especulación en la industria del pan no solo tratamos de la elaboración de este artículo sino que tratamos también de los métodos del comercio en general y por tanto de los métodos de los capitalistas Molineros y los comerciantes en trigo en otros países, así como de la especulación de ciertos industriales panaderos.

Resulta, en efecto, que desde hace tres semanas, la harina ha principiado a escasear, y en nuestro número anterior lo advertimos al referirnos a nuestro pliego salarial de que con esta escasez se vislumbraba la miseria de nuestros hogares; y la realidad actual nos ha confirmado nuestra expectativa de entonces. Hoy se viene paralizando intempestivamente a muchos trabajadores en sus labores, principalmente a los del segundo turno expresándoseles que no hay harina, por lo que se está viendo nuevamente las enormes colas para conseguir el pan indispensable de todos los días. En esta forma se está elaborando diariamente una cantidad aproximada de 250,000 cts. de pan, menos que en salarios de los obreros que lo elaboramos representa una suma de

\$ 4,108.00 que dejamos de percibir en nuestros presupuestos, o sea una cantidad de 400 jornales aproximadamente.

En su día, cuando se elaboraban los tipos de pan no se elabora ni la panza que son los del consumo popular; en su lugar se elabora en ciertas panaderías cachitos y chalaquitos especiales que por un poco de colorante crean tener derecho esos industriales a cobrar el doble de lo que cuesta un pan francés con mucho menos del peso. Y es fácil colgar, los industriales panaderos que se dedican a esta especulación, elaboran más estos tipos y suprimen el pan corriente, de lo que resulta la disminución de obreros panaderos y aumentan obreros desorganizados y no agremiados con el fin de abonarles salarios irrisorios pretextando de que dichos tipos les corresponde elaborarlos los pasteleros. En rigor de justicia, las autoridades municipales deben establecer las cantidades de quintales de harina que se debe elaborar en pan en cada panadería y la cantidad de quintales que se dedican a la elaboración de pasteles y galletas y otros artículos frente a la crisis que atraviesa el pueblo para adquirir este artículo, imponiendo, si llegara el caso, el control de estas cantidades por los mismos obreros que elaboramos el pan, a fin de evitar que los dueños de panaderías elaboran de las cuotas de harinas dedicadas a pan, otros tipos que en realidad son panes, pero tergiversados por los industriales y les convienen porque sacan más utilidad con salarios muy baratos.

"EL PANIFICADOR" vocero de la Federación de Obreros Panaderos, cumple con su ineludible deber de informar al público, así como a las autoridades respectivas, el peligro que se cierne en la actualidad para los obreros que nos ocupamos en la industria y para el pueblo en general, por eso insinúa la medida que determine las cuotas fijas para pan y para pastelería, controladas por los mismos obreros, ya que la cantidad de cada clase de pan como lo estableció el Decreto municipal de 23 de Noviembre de 1946, de 40 por ciento de pan francés, de 2 cts., 38 por ciento del mismo de 5 cts. y 2 por ciento de pan de familia no ha dado resultado porque los industriales lo están burlando con la elaboración de otros tipos con estos tipos pero que es pan de sal y no pan especial.

Relaciones Fraternalas del exterior

CUBA.— La Habana.— De el órgano "Pan y Cultura", órgano oficial del Sindicato de Obreros Panaderos de la Federación de Panaderos de la Habana, se nos ha remitido el siguiente oficio:— La Habana, Diciembre 23 de 1947.— Señor Secretario General de la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú".— "El Panificador".— Lima.— Perú.— Muy señor nuestro: Por medio de la presente queremos informarle que la

revista "El Obrero Panadero", la Federación y el Sindicato de Obreros Panaderos Similares y sus Anexos de La Habana le ha cambiado su domicilio, siendo "actualmente" el siguiente: Señor Segundo Verdeces, San Ignacio N.º 503.— Apartamiento N.º 16, La Habana, Cuba.— Al propio tiempo aprovechamos la oportunidad para deseales a todos unas felices pascuas y un próspero Año Nuevo.— Sin otro particular y

esperando fomen buena nota del contenido de nuestra comunicación, nos despedimos de Ud.— Atentos y S. S.— Adrián V. Pereira.— Administrador p. s.— Segundo Verdeces.— Director p. s.

CHILE.— Se encuentran en nuestra capital los ex. Manuel Hermasaval e Isidoro Godoy Bravo, ambos miembros de la Federación de Panificadores de Santiago de Chile, y consejeros de la Confederación de Trabajadores del Perú hermano, que se encuentran en el Congreso organizado

por la CTP, y la realización de la Conferencia Continental de Trabajadores, respectivamente.

Nuestros compañeros mencionados son dos obreros dedicados cariñosamente al estudio de los problemas sindicales así como de las leyes sociales, principalmente en lo que respecta al obrero panificador del Mapocho, Homajes que no usan de poses para expresar el sentimiento obrero porque saben el deber que les corresponde y que representan dignamente a su clase.

"EL PANIFICADOR" ansioso de escuchar la palabra de estos adalides llama la atención desde estas líneas a nuestros dirigentes del comité actual para que se les invite a ocupar nuestra tribuna honrándola con su oratoria viril que nos demostrará el sentimiento del trabajador chileno. Ojalá que su estadía sea muy provechosa en este sentido principalmente para los que elaboramos el pan, y desde ahora los felicitamos por su gran labor de fraternidad obrera y les deseamos bienestar y prosperidad.

Resoluciones, Pactos, Actas, Salarios

Noticiario de Provincias

PACTO COLECTIVO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1947, 10 DE JUNIO DE 1946 Y DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1944 Y 5 DE DICIEMBRE DE 1942

En Lima, a los 19 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentisiete, comparecieron ante el Jefe del Departamento de Asuntos Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Sr. Alfredo Castellano de la Flor; de una parte, en representación de los Industriales en Pastelería, los Sres. Juan N. Bryce Neslo Zucarello, Amadeo de Paulo, Luis Anticia, por la firma Romano Juan Massine, asesorados por el Dr. Enrique Ramírez Clavero; y, de la otra parte en representación de los trabajadores reclamantes los Sres. Nicolás Mendoza, Lorenzo Mendoza, Eleodoro Paz, Alberto Toro Tristán, Rodolfo Benavides, Antonio Coca, Emiliano Riqueros. Abierta la Junta de Conciliación promovida para establecer la fecha de aplicación de las condiciones salariales y de trabajo convenidas por las partes en el pacto aprobado el 16 del mes en curso, se acordó lo siguiente: Las condiciones establecidas regirán desde el día diecisiete del mes de Diciembre en curso, los Industriales para este efecto, abonarán a los trabajadores los reintegros que resulten a favor de éstos.

1º.—Por el presente pacto se otorga a los trabajadores de la industria de pastelería un aumento con carácter general de treinta y tres por ciento (33%) que se aplicará sobre las actuales remuneraciones.

2º.—Se establecen como salarios mínimos para los trabajadores de la industria los siguientes: maestros, Diecisiete Soles Oro (S/. 17.00), que con la aplicación del treinta y tres por ciento de aumento no alcanzarán los salarios mínimos establecidos se les abonarán las sumas necesarias para su efecto.

3º.—En todo lugar donde se trabaje repostería y pastelería regirá el presente pacto sin que se suprima las costumbres establecidas que benefician a los trabajadores.

4º.—En todo taller habrá un maestro de nacionalidad peruana.

5º.—Los trabajadores que durante el trimestre asistan al trabajo durante setenta y cinco días (75), tendrán derecho a una prima de un día de salario.

6º.—Los trabajadores que contraigan la tuberculosis tendrán derecho a doble indemnización; en cuanto a vacaciones, si el servidor no ha cumplido un año de servicio se le abonará el beneficio completo; y si cuenta con un año de antigüedad recibirá los salarios vacacionales en duplicados; los trabajadores afectados por esta enfermedad no podrán seguir prestando sus servicios en el ramo de pastelería ni biscochería.

7º.—El pago de vacaciones al final de cada año se hará el mismo día que comienza a gozar de ellas; según el rol correspondiente el obrero que reciba sus salarios vacacionales no podrá trabajar durante ese período, el trabajador que reemplace al ausente por ese motivo percibirá el mismo salario del reemplazado.

8º.—Los maestros de una pastelería no podrá ganar menos que los operarios a sus órdenes en dicha pastelería.

9º.—Cuando los industriales necesiten pasteleros pueden solicitarlo al Sindicato de Obreros Pasteleros "Estrella del Perú".

10º.—Ningún obrero podrá faltar al trabajo sin dejar, en el caso que el principal lo solicite, a otro que lo reemplace, los demás obreros no se responsabilizarán con respecto a las labores del ausente.

11º.—No trabajarán en una industria de pastelería o biscochería los menores de dieciocho años (18), los servidores que trabajan en el mostrador no podrán hacerlo también en el taller.

12º.—Los industriales están obligados a otorgar a todos los obreros que tomen a sus servicios una constancia de la fecha de ingreso.

13º.—Una vez a la semana el personero autorizado del Sindicato de O. P. E. del Perú está autorizado a ingresar a los talleres para los efectos de la cobranza o para tratar algún asunto urgente con alguno de los trabajadores, el personero deberá exhibir sus credenciales.

14º.—Los obreros que presten sus servicios recibirán sus salarios inmediatamente después de terminadas sus labores diarias o semanalmente según esté establecido en el centro de trabajo.

15º.—El trabajo en los días Domingos y fiestas oficiales concluirá a la 4 p. m., teniendo en cuenta que los trabajadores que concluyan antes de la hora fijada podrán retirarse.

16º.—El pago de salarios por trabajo nocturno es convencional no pudiendo bajar éste del cincuenta por ciento (50%) de aumento sobre el salario normal.

17º.—Se compromete al industrial a dar el goce vacacional a los trabajadores de acuerdo con el rol remitido a la Dirección General de Trabajo en conformidad con las disposiciones vigentes.

18º.—Los obreros estables no podrán ser suspendidos en sus labores por los maestros y principales sin causa justificada.

19º.—En todo taller habrá un botiquín con sus medicinas correspondientes, un guardaropa, un cuarto de baño y servicios higiénicos, de acuerdo con la ordenanza municipal sobre el particular, el Departamento de Higiene y Seguridad Industrial de esta Dirección dictará las medidas correspondientes en los casos de incumplimiento de este artículo.

20º.—Dentro de este pacto están comprendidas las obreras que presten sus servicios en esta industria y gozarán de los mismos derechos generales que los trabajadores.

21º.—Los establecimientos de pastelería les proporcionarán a los trabajadores en cada semestre cuatro costalillos (barneros), y la suma de Cinco Soles (S/. 5.00), para los efectos de la confección de las respectivas ropas de trabajo.

22º.—Los industriales proporcionarán a sus servidores un jarro aporcelanado a cada uno y una ración de té o café diariamente.

23º.—Los trabajadores no podrán realizar labores ajenas a su profesión fuera del taller.

24º.—El día de Año Nuevo, los tres días de Carnaval, Jueves y Viernes Santo, 28, 29 y 30 de Julio y día de Navidad, los salarios de los trabajadores tendrán un aumento de cuarentisicinco por ciento (45%) (Art. 5º del Pacto del 5 de Diciembre de 1942).

25º.—Durante los periodos de fiesta de Navidad, Año Nuevo, Semana Santa, Fiestas Patrias, 18 de Octubre, las horas de sobretiempo cumplidas superándose la jornada legal de trabajo, serán abonadas con un bonificación de Setenta por ciento (70%), sobre su importe.

26º.—Los principales, por esta sola vez, abonarán a los trabajadores el importe extraordinario de un día de trabajo a que se refiere el acuerdo consignado en el punto séptimo del acta de 26 de Noviembre último; haciendo presente que, para lo sucesivo se tendrá para realizar ese abono a los requisitos de asistencia establecido en ese convenio que deberán cumplirse para obtener el beneficio.

27º.—Conviene las partes que los trabajadores destajeros que presten sus servicios en esta forma en determinados establecimientos por acuerdo de las partes continuarán laborando en esas condiciones.

28º.—Las partes se abstendrán de incurrir en todo acto que pudiera interpretarse como represalia por la presentación y sostenimiento del pliego de reclamos.

V. B.

ELEODORO PAZ, Secretario General.

ALBERTO TORO TRISTÁN, Secretario de Defensa.

TACNA.— Nuestro corresponsal nos envía para su publicación lo siguiente:

"POR NEGLIGENCIA DEL PROVEEDOR DE LA LEVADURA FALTO PAN EN LA CIUDAD.

Informados que el último lunes se advirtió una escasez extremada de pan en la ciudad, nos entrevistamos con el señor Emilio Amparán, Presidente del Sindicato de Panificadores de esta localidad, con el fin de que nos explicara su causa, quien en forma rotunda y categórica y con la franqueza que lo caracteriza, nos manifestó que la única causa ha sido la negligencia del Sr. Antonio Fuster V., encargado de proveer la levadura Fleisman; pues este señor, no proporcionó a los industriales panificadores dicho elemento básico para la elaboración del pan, así a unos les vendió el 50% de lo que les corresponde y a otros nada, como por ejemplo al Sr. Edmundo Sarabia, por lo que dichos industriales, a pesar de tener la harina necesaria, el personal suficiente, etc., con grave perjuicio de sus intereses y en daño de los pobladores no pudieron elaborar la cantidad de pan acostumbrada, todo como repetimos, por un simple descuido de parte del proveedor, que no tuvo oportunamente disponible para la venta la levadura Fleisman.

Como estos hechos no es posible que sucedan corremos traslado de este asunto a la autoridad competente, para que imponga la sanción correspondiente a que haya lugar. (Del Periódico Vocero del Pueblo "Justicia" de Tacna del miércoles 17 de diciembre).

AREQUIPA.—El c. Francisco Callesina, Presidente de la Asociación de Panificadores de esta ciudad, nos informa de la actividad de los cc. arequipeños para dar por terminado el estudio y aprobación de sus estatutos a fin de solicitar el reconocimiento oficial de la Asociación.

HUANCAYO.—El c. Dávila Recra, Secretario de la Sección de Desocupados de la Federación de Obreros Panaderos "Estrella de Junín", nos envía para su publicación la siguiente información:

El día 11 de julio de 1944 se organizó la Sección de Pro Desocupados del Departamento de Junín, por la voluntad de los panificadores de este centro. Debido al entusiasmo de los trabajadores su desarrollo continúa con toda normalidad en la actualidad.

No obstante los contratiempos que se presentan a cada instante, el espíritu de fraternidad y el ferviente deseo de continuar la línea sindical los huancayinos seguimos adelante, con la mira fija en el porvenir de la Sección de Pro Desocupados.

Este avance se debe a los primeros hombres que pusieron la primera piedra, obedeciendo al dictado de sus conciencias que iluminó sus mentes teniendo en cuenta esta invocación: amaos los unos a los otros, y seguir así compartiendo todos el pan del día.

A esos dirigentes máximos de esta entidad, nuestra Sección Pro Desocupados los contemplamos con todo respeto, ofreciéndoles con más vigor seguir luchando por nuestras reivindicaciones todos, los que estamos en la vanguardia y retaguardia,

y les ofrecemos tener en cuenta sus enseñanzas para prepararnos como obreros organizados en la disciplina para cuando seamos dirigentes en bien de la familia panificadora de nuestro Perú entero.

La distribución diaria para la labor es, a las 5 y 30 p. m. Las asambleas se realizan los días viernes a las 2 p. m. Las sesiones de los Desocupados, los miércoles a la misma hora. Pido a mis queridos compañeros que nos mantengamos con el espíritu de los obreros que buscan la verdad, pero esa verdad que pregono Jesucristo, que luchó por la fraternidad de la humanidad, porque tarde o temprano tendrá que triunfar este apostolado.

Compañeros Panaderos del Perú, que ese espíritu de fraternidad y compañerismo nos una más cada día.

DAVILA RECRE REMIGIO, Secretario de la Sección de Pro Desocupados.

TRUJILLO.— Del sindicato de esta ciudad se nos comunica haber recibido conforme el envío de "El Panificador" último, y se nos ofrece enviar el abono por medio de la "Agencia Noroeste". Anticipamos nuestro agradecimiento y les deseamos a todos los cc. de Trujillo que continúen en su lucha por el bienestar y progreso del gremio que representan.

COMITE SINDICAL DE OBREROS PANADEROS DE CHOSICA

El empeño de lo sec. de este comité de organizar a los obreros panaderos de Chosica ha culminado con la organización de su comité, siendo el c. Carlos Melendez el principal propulsor de esta obra.

En su asamblea del día 30 de diciembre se tomaron los siguientes acuerdos:

1°.—Solicitar un delegado de la Federación de Lima, con el fin de asesorar al comité de este lugar en la reclamación que se sigue a la panadería "San Jorge" de Moyopampa, sobre el incumplimiento del hombre libre que rige cuando la labor llega a diez topes.

2°.—Formar una comisión integrada por un delegado de Lima, debiendo solicitar para asesorar esta comisión al c. Antonio Salazar a fin de partir a Matucana a gestionar un pliego de reclamos.— Carlos Bianchi.— Secretario General.— Víctor Ugaz.— Secretario de Organización.

CHINCHA.—El Sindicato de esta ciudad, en su última samblea, conforme a sus estatutos ha elegido para el período social de 1948 al siguiente directorio:

- Secretario General, Félix Pachas O.
Secretario de Defensa, Román Soló.
Secretario de Economía, Emilio Magallanes.
Secretario de Actas, Justo Magallanes.
Secretario de Disciplina, Juan Chirides.
Secretario de Organización, Armando Lévano.
Secretario de Prensa y Propaganda, Vicente Almeida.
Secretario de Asistencia Social,

VIDA GREMIAL

Galería de Honor de la Federación de obreros panaderos "Estrella del Perú"



Como órgano de información, "EL PANIFICADOR", considera como uno de sus deberes primordiales la divulgación de los hechos históricos y de las actividades relevantes de los compañeros que no por ser obreros traspasan su cultura al rango de la intelectualidad social en el campo sindical en provecho de su clase sin egoísmos ni vocinglerías plagadas.

Tenemos que declarar muy respetuosamente que esta galería será ocupada primeramente por los federados fallecidos y en segundo lugar los que entre nosotros llenen una labor importante desde el sitio que ocupan sea este en el comando o en el campo gremial, pero con la responsabilidad de los que no buscan honor sino cooperación efectiva para la colectividad.

Es oportuno, asimismo, difundir estas lecciones de estos cc. entre esa juventud que solo mira lo efímero de las cosas y las diversiones pasajeras, sin pensar que el rudo vivir, en el transcurso de los años probablemente los tenga que poner en la posesión que ocuparon los hombres que hoy nos sirven como un dechado de labor su ejemplo que nos han legado, y seguramente comprenderán por esto, lo que significan los muchos años cuando un hombre los carga muy dignamente y echarán por tierra ese concepto desdén y muchas veces cruel frente a su vejez o a sus años, mozos pero dignos de los jóvenes que la tienen formada una ejecutoria muy honorable.

De izquierda a derecha luchadores fallecidos: Manuel Caracciolo Lévano, uno de los cc. más dignos de nuestro gremio, continuador de los anhelos de los fundadores de la federación y fundador de la federación de "Progreso y Justicia", entregado por completo al bienestar colectivo; Juan Mognillaza, uno de los últimos fundadores que vivió hasta ver colmado sus deseos de hombre sociable, es decir, hasta ver a la Federación bien formada; Nicolás Vilchez, sobre quien todo elogio será mínimo, no tuvo gran oratoria, pero si corazón, donde quiera que se

presentaran las acciones de valor allí se lo vió siempre con todo su arrojo de que era capaz; Andrés Manco, otro de la escuela de Vilchez, no disfrutaba de oratoria, solo cuando se trataba de problemas constructivos y de responsabilidad inmediatamente se hacía presente con su colaboración; Teodomiro Rodríguez, llamado por los industriales la "palanca del gremio", por su empeño que ponía en la defensa de los pliegos de reclamos en la que mucho se distinguió por su diplomacia frente a los patronos; Abelardo Renteros; digno componente de diferentes comités, y en el cargo de Vocal de Beneficencia (A. Social) dió ejemplo de conducta y honradez; Germán Fanarraga, elemento activo, en circunstancias de huelga se distinguió siempre en la preparación de las llamadas "ollas común"; Carlos Idmodes federado muy honorable, como delegado en todo taller donde trabajaba estable imponía la cotización y por su conducta vencía la rebeldía de los refractarios.

Compañero en acción: Pedro Larrosa, actual presidente, y que en otra oportunidad dió ejemplo de honradez y de ese espíritu de economía en la Caja de la Federación, hoy se le vé que está animado de ese mismo propósito y se muestra muy cumplido en sus tareas como nuestro dirigente; Germán Hidalgo, joven de capacidad vasta en materia de control y revisión de cuentas, en el cargo de Contador, está llenando una labor eficiente que es posible que la tesorería marche mejor que antes; Rodolfo Obregón, muy joven aún, pero que su acción muy emotiva lo ha hecho caminar ya desde la Secretaría de Actas hasta la Dirección de nuestro vocero y en la Secretaría General, se ve obligado a renunciar irrevocablemente por esa política gremial malsana de algunos irresponsables, creemos que el gremio lamenta su salida de este cargo; Neptalí Gamero, también joven, entusiasta, y en el poco tiempo que está en nuestras filas ha demostrado criterio y honradez, en la comisión de fiesta de los desocupados y autor de la moción que publicamos en otro lugar.

- Moisés Muchaipiña.
Secretario de Cultura, Nemesio Almeida.
Secretario del Interior y Exterior, Francisco Pachas.
Secretario de Contabilidad, Santos Almeida.
Secretario de Higiene, Máximo Almeida.

Sub-Secretario, Eleodoro Almeida.
Corresponsal de "EL PANIFICADOR", Víctor Alarcón.
NOTA:—Por comunicación del 18 de diciembre se pone en conocimiento de la Federación que ha sido elegido por unanimidad en este sindicato para que sirva como delegado ante esta central al c. Ernesto Muñalco.

Laborista de relieve

Con un propósito sincero, por considerarlo de sumo interés, publicamos el discurso del c. Jáuregui, delegado de la Federación de Empleados, ante el Primer Congreso Nacional Obrero el día de su clausura:

"En nombre de la Federación de Empleados del Perú, cuya inquietud y emoción clasista trato de interpretar, en esta noche en que rubricamos el feliz epílogo de nuestro Primer Congreso de Trabajadores y en que vivilizamos también, su ingreso en las páginas de la historia de nuestra Patria. Esto no podrá callarlo mañana los historiadores que juzguen los días vividos en diciembre de 1947 y las generaciones venideras, beberán así el esfuerzo de los hombres que hoy realizan por desembosar el nebuloso futuro de nuestra Patria y el destino de su clase trabajadora.

Los empleados del país, que se hallan afiliados en las banderas de nuestra juvenil Federación, lucharán también, como hasta hoy lo han hecho, porque somos empleados sindicalmente organizados para bregar por la afirmación de nuestros derechos sociales por extraer a nuestra clase del congelamiento en el que se le pretende tener. Somos los empleados sindicalizados los que conseguimos la implantación de las Juntas Tripartitas Salariales y los que seguiremos bregando, no sólo por el mejoramiento material, sino también por la herramienta esencial que es la cultura y la capacitación. No lo haremos con discursos efectistas y demagógicos, ni frente a concurrencia oficial, sino, en el Laboratorio Sindical y en el campo de acción que todos sabemos cual es. No somos organizados en torno a una mesa de billar, ni cerca de un licencioso y frugal bar, ni nos congregamos al final de la jornada para escuchar los piadosos relatos, ni los chismes del día que se sueltan en el Jirón de la Unión...

Lucharemos siempre al lado de nuestra Confederación porque estamos convencidos que, sólo la unión con los trabajadores obreros, nos permitirá facilitar nuestra superación de clase y conseguir el justo reconocimiento de nuestro esfuerzo en el campo nacional.

El temor del capitalismo mal avisado y peor aconsejado, estriba, pues, en que, considera la unión de obreros y empleados en Sindicatos Mixtos o aislados, como peligroso para sus intereses. Empero, la amalgama de estas dos fuerzas equilibradas, combina las virtudes de cada una de ellas; esa es la razón por la cual se han ido sujeta discutiendo, ya neutralizando a los esforzados y decididos, ya adelantando a los amables o traidores. Pero, el capitalismo inteligente, no es el que incuba estas medidas, antes bien, vé en la organización sindical, una autoridad moral y puede, inclusive, juzgar así la calidad del elemento trabajador desde todo ángulo de vista.

Quiero concretar el uso de esta tribuna, a lo que llamo la paradoja del campo social; tal vez ello sea un reflejo de nuestros contrastes geográficos y de nuestra variedad de climas, que repercute tanto en la sensibilidad de nuestros dirigentes, del capital y del Estado.

Así por ejemplo, los más grandes explotadores del pueblo, usan y abusan de la expresión JUSTICIA SOCIAL para justificar precisamente sus excesos. Es por eso recomendable que, releen las doctrinas sociales de la Iglesia, los hombres que tienen persecuciones legalistas y que al mismo tiempo, presumen de piadosos.

Cuán romántico sería, el Papa Pío XI en nuestro medio, frente a una ciega oposición con que luchamos los dirigentes de la clase trabajadora. Este Pontífice decía en su célebre Encíclica "Cuadragésimo Año" que, la riqueza de los pueblos, no la hacen sino los trabajadores. No vemos acaso, —se preguntaba—, con nuestros propios ojos cómo los inmensos bienes que forman la riqueza de los hombres, salen y brotan de las manos de los obreros, ya directamente, ya por medio de instrumentos o máquinas que aumentan su eficacia de manera tan admirable".

Paradoja existe, cuando la libertad de asociación que, la Constitución y las Leyes señalan, sólo estimuladas y franqueadas para las asociaciones capitalistas, mientras que, a las asociaciones de los trabajadores se les dificulta en el desempeño de su misión, tal vez, queriendo significar con esto, el revelar su inadecuada defensa de los intereses y provocar el recelo de sus componentes; no otra cosa se hace con el relajamiento que, por medio repugnantes, propician inconfesables manos.

Paradoja existe cuando la Sociedad Nacional de Industrias, las Cámaras de Comercio, la Sociedad Nacional Agraria, de Minería, de Ganaderos, etc., que no otra cosa son que Sindicatos Capitalistas, con los mismos fines de defensa de sus intereses, de propiciar su mejoramiento económico y la representación de sus asociados, que es también el mismo espíritu de las asociaciones trabajadoras, contando con un simulado apoyo oficial, con facilidades de todo género y con representación en todas las instituciones oficiales del Comercio y de la producción, inclusive hasta organismos de carácter asistencial, como el de las Beneficencias Públicas de la República. Mientras que, a los representantes obreros, no se les permite ni siquiera en el Directorio del Seguro Social Obrero.

Más fácil es, pues, organizar una Cámara de Comercio que, obtener el reconocimiento jurídico de un Sindicato.

Paradoja es también, cuando el Señor Representante de la O.I.T. en el Perú, es al mismo tiempo asesor jurídico del Sindicato capitalista: Sociedad Nacional de Industrias, es decir convertido en Juez y parte, olvidando que su papel es el secundar la orientación, coordinación y

esfuerzos de la O.I.T., por adoptar sus acuerdos internacionales y por superar las condiciones de trabajo, a la par que, elevar los niveles de ingresos del trabajador, como también por remozar las lentas y pesadas Legislaciones del Trabajo que como en el Perú van llegando a la senectud. No es realmente insólita ironía que, el pueblo peruano que paga como cuota de afiliación a la O.I.T. cerca de 190,000.00 soles anuales, soporte un representante que no informe ni oriente a la clase trabajadora, sino, simple y exclusivamente a sus patronos capitalistas, endocrinándolos para combatir a los propios trabajadores.

Paradoja hay compañeros, cuando el delegado patronal a un Congreso Internacional de la O.I.T., asiste poco después a otro certamen de la misma organización, pero esta vez en su calidad de delegado del Gobierno, dando así un viraje de noventa grados. No se confunde aquí la personalidad del Estado con la del Capital?

Paradoja advertimos y con bastante amargura, cuando abogados prominentemente católicos, embebidos en las doctrinas sociales de la Iglesia, que son profundas concepciones filosóficas, sabias y humanas, defienden como abogados manchesterianos a las empresas capitalistas, con sólidos argumentos propios de encomenderos y que, a poco, invocan leyes de Indias, a Capitulaciones Virreynales.

Largo sería enumerar las paradojas que nos ofrece el cuadro social del país. Felizmente para la clase trabajadora, con nuestro Congreso que hoy clausuramos con la solemnidad de los pobres y con la honradez que acriollamos nuestros esfuerzos, sellamos un episodio en la vida sindical del país, recogiendo conclusiones que, de hoy en adelante, será nuestra mejor bandera.

Invoquemos compañeros, el espíritu de nuestros ilustres patriotas que lucharon para darnos libertad y justicia, para que ellos guíen los pasos de nuestros dirigentes.

Yo repito aquí una vieja frase que aprendí en la escuela: SI NUESTROS PADRES NOS HICIERON LIBRES Y SOBERANOS, COMO NACION INDEPENDIENTE, A NOSOTROS NOS TOCA HACERLA GRANDE, COMPANEROS.

ARTURO JAUREGUI.

Federación de obreros panaderos "Progreso y Justicia"

Para conocimiento del gremio de toda la República publicamos el siguiente comunicado de la Federación "Progreso y Justicia", el cual ha sido publicado en los diarios "El Comercio" y "La Prensa" de Lima, acuerdo adoptado en su asamblea ordinaria del día 18 de diciembre.

"CONSIDERANDO:—Que este congreso no reúne las pautas generadas para la representación de todos los trabajadores del Perú; que las agendas del mismo no se han conocido ni desmentido en las Bases de las Federaciones Nacionales; que en Panificación no existe Federación Nacional y que en la Convención, realizada en 1945 se acordó la realización de un Congreso Nacional de Trabajadores en Harina. En la misma se nombró un Comité organizador compuesto por las instituciones de Lima, Callao y Balnearios.— ACUERDA:— Esta Federación no reconoce a ninguna representación de trabajadores en Panificación en el Congreso que lleva a cabo la C.T.P. Plantecemos como cuestión previa un Congreso Nacional de Trabajadores en Harina de la República.— Miraflores, diciembre 20 de 1947.— Por la Federación de Obreros Panaderos "Progreso y Justicia" de los Balnearios del Sur.— Abelardo Acosta.— Presidente.— Carlos Huapaya A.— Secretario General".

No obstante estar en circunstancias de contemplar esta declaración, por la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú", por cuanto, aunque en el mencionado comunicado no se declare francamente a nuestra entidad, indudablemente se refiere a su intervención, ya que es una de las entidades de panaderos que ha concurrido a dicho Congreso, es necesario hacer la siguiente exposición: Nuestra federación ha concurrido al Congreso, con el único propósito de contribuir a la reforma de todas las leyes sociales que resultan anacrónicas, como son la de accidentes de trabajo, la del Seguro Social, y las disposiciones que regulan los trámites de los reclamos colectivos; y por último, para pedir el consenso de todos los trabajadores del Perú para que la abolición del trabajo nocturno se convierta en una ley.

En esta misma forma ha concurrido nuestra hermana institución, la Sociedad Gremio de Panaderos de Auxilios Mutuos del Callao, cuyos delegados han sido los que han defendido en el Congreso los propósitos que se les encomendó.

Del Sindicato de maestros y horneros

Acuerdos adoptados en diferentes asambleas:

- 1º.—Empadronamiento de todos los maestros y horneros, hora de 7 a 8 p. m.
- 2º.—Expedir carnet a los maestros y horneros que cuenten con un record de dos años o más.
- 3º.—Designar los talleres: Tres Hermanas, Universal y San Marcos para que los postulantes rindan en ellos sus exámenes respectivos.
- 4º.—Realizar el empadronamiento para cuya labor se nombró en comisión a los cc. Pedro Larrosa, Enrique Zavala, José Flores y Ernesto Aimar.
- 5º.—Se nombró en Comisión ante el Congreso Obrero a los cc. Ismael Vargas, Armando Cabanillas y Angel Carranza.
- 6º.—Todo maestro y hornero deberá tener dos carnets del Sindicato y de la federación.
- 7º.—La asistencia del 80% a la asamblea de la federación y a las del Sindicato será obligatoria todos los martes, en caso de inumplimiento serán castigados.

8º.—Colocar más personal en las panaderías en que se elabore demasado topes.

9º.—Los horneros tendrán el mismo descanso que los operarios.

10º.—Castigar a los socios por infracciones, conforme a las pautas establecidas.

11º.—Poner dos horneros donde se elabore más de siete topes.

12º.—Todo socio debe mantenerse dentro de su categoría.

13º.—Correr erogaciones para la compra de útiles de escritorio y oficiar a los molinos, nombrándose a los cc. J. Flores, M. Cumpa, y F. Pinto.

14º.—Imprimir los carnets del sindicato y talonarios de cotización.

15º.—Oficiar a la federación para que oficie al Ministerio para que en los días de Pascua no se altere el orden normal de la elaboración.

16º.—Los secretarios del comité que falten a dos sesiones serán reemplazados.

17º.—Mandar confeccionar los sellos para todas las secretarías.

18º.—Organizar el equipo de fútbol.

Lima, 31 de diciembre de 1947.
MARCELINO TIMORAN GARCIA.
Secretario de Prensa y Propaganda.

Compañero:
Compra
EL PANIFICADOR

El dueño de la Panadería "ROYAL" en contra de las disposiciones y la jurisprudencia establecida por las leyes ha hecho firmar a sus obreros un documento imponiéndoles un descuento de 5 por ciento cuando falten a su trabajo desde que ha conocido la resolución referente a las vacaciones para los canchadores

¡¡FORMIDABLE SEÑOR MAZZINI!!

Nuestros lectores se han de quedar perplejos al conocer el tenor del papel que el señor Juan Mazzini, ha hecho firmar a los cc. estables de su taller, cuyo contenido publicamos al final.

Primero por declaración de los mismos obreros y después por la lectura del mencionado papel y de las respectivas firmas de los cc., estamos informados, que a raíz de haberse publicado en nuestra edición anterior, la resolución de 23 de setiembre de 1945, que establece el derecho de las vacaciones "proporcionales" para los canchadores, que cuenten con el record mínimo de 150 días de trabajo al año, el propietario de la panadería "Royal", situada en la calle Pachitea N.º 267, señor Juan Mazzini, amenazándonos con despidernos del trabajo, ha impuesto a nuestros cc., por medio de un papel a pagarle el 5% de sus salarios cuando descanen más de los días correspondientes al descanso obligatorio estipulado por la Ley N.º 3010, con el fin de abonar con el salario de los estables, las vacaciones de los canchadores. Quiero decir, pues, que si un maestro hornero u operario que perciben 12.50 y S/. 8.18 respectivamente, si los cc. firmantes consienten en el momento dado, la idea original del señor Mazzini, los maestros dejarían de percibir 83 cts. y los operarios 31 cts. que pasarían al bolsillo del patrón, reduciéndose sus salarios a S/. 11.67 y S/. 7.77.

La legislación del Perú define el salario del trabajador como una renta percibida por el obrero u empleado al servicio de un empresario, la misma que no se subordina a las utilidades o pérdidas de la empresa, por ser la única entrada con que cuenta para vivir el servidor y su familia, y porque tiene la característica de alimentario, el que sólo puede embargarse por derecho de alimentación de una tercera parte, por lo que es intangible e inembargable.

La ejecutoria de 12 de diciembre de 1928 establece: "Los salarios de los obreros y los haberes de los empleados son intangibles, no estando por lo mismo permitido a los patrones descontarles por concepto de faltas o multas, ninguna cantidad"; y la ejecutoria de 5 de agosto de

1940, establece: "Es inadmisibles la imposición de medidas disciplinarias que importen la remuneración ordinaria; y por último, la de 19 de agosto de 1937, dice: "Los sueldos de los empleados particulares y el jornal de los obreros, solo serán embargables hasta la tercera parte por deudas alimenticias".

La actitud de este patrón queda al descubierto en flagrante infracción contra el derecho y la razón, porque está fuera de lo legal en la forma más absurda que se puede concebir, y la calificamos de formidable, porque del contenido del papel que les ha hecho firmar a los estables, se desprende nítidamente que los industriales saben ya que tienen que abonar desde este año las vacaciones de los obreros canchadores; y pretendiendo cautelar sus intereses ha reafirmado el de nuestros cc. desocupados, y por último, como secretario de la Sociedad de Industriales en esta forma advierte a sus asociados la obligación que les señala la resolución de 23 de setiembre de 1940.

Es tiempo cc. de desbaratar y echar por tierra este maquiavélico plan del señor Mazzini y reivindicar su espíritu rebelde de honrados trabajadores, negándose a pagar este 5% de sus salarios en el momento en que se pretenda aplicárselos, y ponerse a la altura del c. Hipólito Vega, quien se negó rotundamente a firmar el mencionado papel, prefiriendo ser despedido antes que vejado por el mencionado patrón. En seguida el documento:

"Los abajo firmantes, sabemos que la ley nos otorga un día de descanso a la semana siendo nuestro deber laborar los seis días restantes. Además, estando por entrar en vigencia la resolución directoral referente al pago, por parte del principal, de indemnizaciones y vacaciones a beneficio de los obreros canchadores será de nuestra exclusiva cuenta el importe de 5% sobre el salario ganado por el canchador toda vez que faltemos al trabajo cualquiera de los días mencionados. Es entendido que las faltas por enfermedad, comprobada con certificado oficial, no están sujetas a esta nuestra obligación.— Lima, 14 de Diciembre de 1947".

FEDERACION DE OBREROS PANADEROS "ESTRELLA DEL PERU"

La Secretaría de Deportes, de la Federación a cargo del entusiasta c. Claudio Marcos, ha organizado un Campeonato titulado de "Preparación", compuesto por cinco equipos: Peruvian Star, Estrella del Perú, Sindicato de Maestros, Sportivo Estable y Deportivo Desocupados.

Al terminar la primera rueda la posición es la siguiente: Peruvian Star: 6 puntos; Estrella del Perú: 5 puntos; Sindicato de Maestros: 5 puntos; Sportivo de Estables: 4 puntos, y Deportivo de Desocupados: 4 puntos.

Secretaría de Deportes.

cesidad de presentar la siguiente moción, a fin de poder llevar a un mejor desenvolvimiento, entre los cc. estables y desocupados para llegar a un entendimiento justo, ya que estamos pasando por una situación crítica en nuestro comité por la falta de rotación que no llega a cubrir las necesidades de 150 operarios desocupados, y también por la falta de disciplina y cultura que observan algunos compañeros.

1º.—Todo operario desocupado tendrá la obligación de concurrir a las asambleas del Sub Comité y el que no acatara este acuerdo será suspendido por tres días de rotación.

(Se acordó por un día)

2º.—Se dará lectura al cuaderno de asistencia, al comenzar y terminar la asamblea, para la mejor sanción del castigo estipulado en el fer. punto.

3º.—Se dará preferencia en el trabajo a los compañeros que sean mayores de 50 años, siempre y cuando observen cultura para ejemplo de la juventud.

4º.—Nombrar al Controlador y sus adjuntos para realizar el empadronamiento de los operarios estables y controlar su descanso, vacaciones y despedidas, como también la cantidad de topes por hombre.

5º.—Dirigir un oficio al Comité Ejecutivo, para que preste franco apoyo a la comisión designada en la misión que persigue en bien de los operarios desocupados.

6º.—Todo operario desocupado que no observe buena conducta en el momento del reparo del trabajo, será suspendido dos días.

7º.—Reorganización total del Sub Comité de Desocupados; y

8º.—Citar a una asamblea de delegados para la mejor orientación de los pactos internos que van a regir con la cooperación del Comité Ejecutivo.

Lima, 31 de Diciembre de 1947.

NEPTALI GAMERO.— Controlador del Sub Comité de Desocupados.

NOTA.—A pedido del c. Alejandro Antón, se otorgó un voto de confianza y aplauso para el c. Gamero, por el interés que demuestra en la marcha o destino de los desocupados; y al final fué muy felicitado el autor de la moción por muchos compañeros.

Moción de orden de Día

Aprobada en la Junta de Desocupados, realizada el miércoles 31 de Diciembre de 1947

El c. Neptali Gamero, joven militante de nuestro gremio, con el entusiasmo que dá la juventud, y haciendo derroche de su actividad, en su calidad de Controlador del C. de Desocupados ha presentado para su aprobación, la moción que a continuación publicamos, la que nos permite hacer un ligero comentario.

Por su primer punto, todos los operarios desocupados están obliga-

dos a concurrir a las sesiones, punto muy necesario a fin de que los acuerdos que se tomen tengan toda la garantía que es menester, porque si no asiste será suspendido de la rotación de un día.

Para dar efectividad a este acuerdo el 2º. punto establece la obligación de dar lectura a la lista de asistentes al abrir y cerrar cada sesión, de suerte que los federados no

podrán abandonar la sala durante toda la sesión.

Por el 4º. punto, el Controlador y sus adjuntos llevarán a efecto el mejor control del descanso obligatorio determinado por la ley 3010, de todos los estables así como el que establece la ley 7595 sobre vacaciones y las despedidas, y por último, lo más importante el control de los topes por taller.

El 5º. se refiere al apoyo que debe prestar el Comité Ejecutivo de la federación al C. de Desocupados para llevar a efecto estas medidas; y por último, el 6º. punto se refiere a la cultura que deben observar todos los desocupados en el momento del reparo del trabajo, siendo suspendido por dos días el desocupado que incurra en esta falta.

Sobre el 7º. punto quedó aplazado para una próxima sesión; y, en lo referente a la preferencia que se estipula en el 3º para los cc. mayores de edad del mismo modo quedó para tratarlo en la próxima sesión. El 8º. punto se consideró más oportuno, oficiar a la federación para llevar a efecto una junta de delegados.

MOCION

Compañero Secretario General:

Habiendo sido elegido, controlador de este Sub Comité, tengo la ne-

SECCION ECONOMICA

Por los Talleres

FEDERACION DE OBREROS PANADEROS "ESTRELLA DEL PERU"

ESTADO DE LA CAJA AL 31 DE OCTUBRE DE 1947

INGRESOS:		EGRESOS:	
Saldo de Setiembre	S/. 31,378.03	Sección Beneficencia Vocal A. Guardamino	S/. 196.00
Cotizaciones		Mortuorio A. Sánchez	250.00
89 Panaderías	2,149.05	Haber Dr. B. Otaiza	50.00
Mortuorios	259.00	Secretarías	13.70
Garnets, ingresos, duplicados, canjes	84.00	Local	39.80
Pro Local y Defensa Social	9.00	Comisiones	149.50
Estatutos	4.00	Tesorería	929.65
Libretas de Rotación	17.00	Impresiones	260.00
Deudores	40.00	TOTAL	S/. 1,888.65
Cuota Social Sindicatos		Saldo en Caja	S/. 36,592.50
Huacho de Mayo a Dicie.	70.00	Suma igual al Ingreso	38,581.25
Gañete de Junio a Octubre	50.00		
Bonós Pro Local			
Huacho	100.00		
Cerro de Pasco	50.00		
Panadería Sta. Catalina	4,373.67		
TOTAL	S/. 38,581.25		

S. E. ú O.

Lima, 22 de Diciembre de 1947

PEDRO DELGADO R.
Tesorero

V. B.

PEDRO LA ROSA

Presidente

V. B.

GERMAN HIDALGO

Contador

COMPROBACION:

Banco Popular del Perú	S/. 20,000.00
Banco Crédito del Perú	4,934.63
Banco Internacional del P.	922.43
Caja de Ahorros	2,926.40
En Tesorería	7,909.44
Suma igual al Ingreso	36,692.60
Garantía por 6 meses del Inmueble San Diego	2,892.32
Fianza C. Depósitos y Consig.	10.00
Banco Crédito C. de Seguridad	10.00
Capital efectivo	S/. 39,604.92

TESORERIA DEL SUB COMITE DE DESOCUPADOS

INGRESOS:		EGRESOS:	
Saldo de Setiembre	S/. 933.32	Un Cuaderno	S/. 2.00
50 Libretas de Rotación	17.50	TOTAL	S/. 2.00
TOTAL	S/. 950.82	Ingresos	S/. 950.82
		Egresos	2.20
		SALDO	S/. 948.62

BALANCE DE LA VELADA REALIZADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1947 DEL COMITE DE DESOCUPADOS

INGRESOS:		EGRESOS:	
Préstamo de la Federación	S/. 4,000.00	Pago del préstamo de la Federación	S/. 4,000.00
Tarjetas 721 a S/. 3.00 c/u.	2,343.00	Pago de licor, gaseosas y otros	882.00
Venta de licor y gaseosas	1,466.00	Pago de Orquesta	450.00
Venta de fuentes y otros	108.80	Pago local e impresión tarjetas	280.00
Producto escarpapas	20.00	Pago de fuentes y alquiler asuntos de Fútbol	233.72
Venta de Cigarillos	15.00	" comisiones y pasajes	222.30
Por guardar sombreros	16.40	" especies compradas	122.00
TOTAL	S/. 7,969.80	" parlante y fuentes	42.00
Especies entregadas al Contador de la Federación		" botellas para casco tickets y escarpapas	16.00
30 platos de vidrio			50.50
28 vasos		TOTAL	S/. 6,491.52
22 tenedores		HUMBERTO RAMIREZ, Presidente de la Comisión.	
65 cajetillas de fósforos chicos.		NEPTALI GAMERO, Tesorero.	
10 " " " malogrados			
7 " " " cigarillos			

ROYAL.—Digno ejemplo y ha merecido nuestro elogio la actitud del c. H. Vega, operario de esta panadería, al negarse rotundamente a firmar el condenable documento que el propietario le presentó a los establecimientos para desoñtarles el cinco por ciento de sus salarios cuando descansaran más de su día de descanso obligatorio. Llamamos desde este vocero la atención de todos los cc. que estén propensos a caer en las redes de los patronos que quieran hacer firmar papeles ocoñando sus salarios como han sido víctimas los cc. de este taller a excepción del c. Vega.

MUNDIAL.—El señor Propietario de este taller, creyendo proceder bien sin perjuicio de sus trabajadores, el día 25 de Pascua que según el pacto vigente obtenemos el 45% de aumento, a más de bajar la elaboración, sólo les abonó a sus obreros el mencionado aumento del salario base de S/. 8.18 y 12.50 de operarios y maestros, no así el aumento correspondiente a la demasia. También se nos informa que hay compañeros que han ingresado tres o cuatro meses antes de terminar el año 1947, y al reclamar estos compañeros el pago de sus primas establecidas en el pacto contractual, se les ha negado, manifestándoseles que las primas se abonan de enero a diciembre. Como se ve algunos industriales parece que no descansan un momento estudiando como cercenar el salario de sus obreros para aumentar sus áreas.

BORRICOOS.—También en este taller el patrón ha procedido en igual forma que el de la Mundial, se les ha quitado parte de sus salarios a los obreros que van con la esperanza de llevar un centavo más a sus hogares para repartir con sus hijos aunque sea por este día de Pascua o Año Nuevo, de una miga más de alimento, o para llevarlos a una pequeña distracción, pero en lugar de esta alegría reciben la amargura inferida por el señor capitalista.

PERU.—En este taller fracasó rotundamente el mismo propósito que tenía el industrial de abonarles el 45% a sus obreros solo al salario base de un tope, por la enérgica protesta de todo el personal de las cuadrillas. El patrón en su ansia de lucro, les ofreció que si le aceptaban les ofrecía topes de demasia para que lo hicieran en pan de 10 cts., y si no les reducía a un solo tope lo

que no pudo realizar por la rebeldía de los obreros, quienes resueltamente contestaron que no les importaba trabajar un solo tope por hombre, dándose por vencido, de suerte que los cc. elaboraron más de un tope. Merece el aplauso del gremio la actitud de estos cc.

SANTA ROSA DE LAS MONJAS.—En este taller, no obstante negarse el patrón a pagar el hombre libre se queda con 50 cts. de la ración de panada; la cantidad de topes que se elabora; pues solamente se les dá a los operarios la ración de 30 cts. Siendo nueve obreros los que allí trabajan y más de veinte topes diarios, el patrón se queda con S/. 6.36 de salario y S/. 4.50 en raciones de pan, total S/. 20.86 diarios, que al mes representan S/. 625.80. La Secretaría de Defensa es la llamada a plantear la respectiva reclamación de estos reintegros.

Deportes Panaderiles

TACNA.—Match Internacional de Rayuela realizado el día 7. —Concedores: Centro Deportivo Panificadores de Rayuela de Tacna vs. Centro Deportivo Panificadores de Rayuela de Arica.—Bases: 1º.—Cinco pareja sde ambas partes; 2º.—Cancha de Tacna de 55 x 50; 3º.—Tejos libres; 4º.—Distancia 15 metros.—Premios:—Copa donada por el Socio Honorario Dr. Nestor L. Carbajal; Copa donada por el socio Honorario Dr. Victor Arce V.; Cenico de plata, donado por el socio honorario Emilio Jiménez Z.; Tres medallas de plata, donadas por un miembro del Deportivo de Arica Sr. Luis Espinoza R.

RESULTADO:—Vencedor Deportivo Panificadores de Tacna con 72 puntos contra 40 puntos del Deportivo Panificador de Arica. Entrega de premios.—Los donantes hicieron entrega al capitán del equipo vencedor Sr. Bernardo Ramirez, del Deportivo Panificadores de Rayuela de Tacna. Las medallas fueron entregadas a la pareja que sacó más puntaje del Deportivo Panificadores de Tacna, Sr. Bernardo Ramirez y Félix Larico.

El premio de un sobre conteniendo dinero, donado por el Sr. Industrial de Panadería, Humberto Diez,

se lo adjudicó la pareja Jesús Urdanivia y Carmelo Flores del Deportivo Panificadores de Tacna.

Terminado el match, el Club visitante fué atendido con un suculento almuerzo al que asistieron los socios honorarios, después de lo cual los asistentes departieron hasta el final en un ambiente de franca confraternidad.

BERNARDO RAMIREZ, Corresponsal.

Asambleas

ACUERDOS DEL SUB COMITE DE DESOCUPADOS

Sesión extraordinaria del día 11. Se requirió a la comisión de fiesta para que presente el balance de la fiesta del 14 de noviembre.

—Se nombró como Tesorero del Sub Comité por 42 votos sin ninguno e noñtra al desocupado c. Manuel Fuentes.

—Se eligió como Secretario de Disciplina al c. Nemesio Salcedo por renuncia del titular.

—Se nombró al c. Nicanor Matías, como Conserje, para atender las llamadas por el fono.

Día 19.—Se eligió por mayoría de votos como Controlador al c. Neptali Gamero; y adjunto al c. Manuel Carranza.

—Se aprobó que se ponga a la vista, como regia antes, en una cartulina el nombre de todas las panaderías en rotación.

—Se acordó que los cc. que atienden el teléfono tengan preferencia en su trabajo.

—Se eligió como Secretario General Sub Comité al c. L. Ormeño, por renuncia del titular.

—La comisión de fiesta dió cuenta del balance de la fiesta del 14 de noviembre, el que arrojó el saldo de S/. 1,478.28 que fué entregado a la comisión compuesta por los cc. Manuel Fuentes, Leonardo Ormeño, Félix Velarde y Nemesio Salcedo, nombrados para imponer dicha cantidad en la Caja de Ahorros.

—Se nombró la comisión revisora del balance constituida por los cc. A. Guardamarino, L. Ormeño y J. Pimentel.

Día 31.—Se aprobó la moción sobre reorganización de la rotación y cultura presentada por el c. Neptali Gamero.

Vida Social

NECROLOGICAS.—El día 31 de diciembre, a los 80 años de edad, ha dejado de existir nuestro federado Félix Pacheco Perales. Su desaparición ha causado mucho sentimiento en el gremio principalmente entre sus contemporáneos que conocieron su comportamiento como socio.

ONOMASTICO.—El día 23 de diciembre cumplió años nuestro c. Rodolfo Obregón M., ex-secretario general. Por este motivo ha sido felicitado por todo el gremio corresponsando a sus importantes servicios que ha prestado a la colectividad.

COMPROBACION:

Ingresos	S/. 7,969.80
Egresos	6,491.52
Saldo	S/. 1,478.28

S. E. ú O.

Lima, 16 de Diciembre de 1947.

FONDOS PRO HUELGA

La Comisión recaudadora pone en conocimiento que con el último depósito, la suma total asciende a la cantidad de S/. 3,902.50; y con los intereses al 3% de diciembre de S/.

Por la Comisión de Fiesta

HUMBERTO RAMIREZ
Presidente

NEPTALI GAMERO

Tesorero

46.68, hacen el total de S/. 3,949.18.

Lima, 31 de diciembre de 1947.

Por la Comisión
ALEJANDRO ANTON M.—**MANUEL ORTEGA.**—**JOSE MUÑOZ.**